



Un Juez se ayuda de una reveladora pericial para condenar a Ibercaja por los intereses usurarios de su revolving

Auxiliándose de un significativo informe pericial aportado por la representación del consumidor, un Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza ha condenado a Ibercaja a abonar **11.035 euros** por el carácter usurario de los intereses remuneratorios estipulados en una tarjeta de crédito *revolving*.

El Juzgador, en su sentencia de 20 de septiembre de 2021, se ayuda del **informe pericial** aportado por la actora relativo al impacto económico negativo provocado por la *revolving* litigiosa, con la comparativa del importe verdaderamente satisfecho y el que se debería haber abonado en el hipotético caso de haber solicitado un crédito al consumo en idénticas circunstancias.

Posiciones de las partes

Por un lado, la actora ejercita acción individual de nulidad de condiciones generales de la contratación, alegando que en el año 2006 contrató una tarjeta de crédito *revolving* con la mercantil ahora demandada, en la cual se aplicaba una TAE del 12,28% en el 2006; del 19,56% en el 2011; del 23,79% en el 2016; y del 27,23% en el 2019 y 2020.

Imagen del interior de una de las sedes de Ibercaja en Madrid. (Foto: Ibercaja)

A su juicio, dicho tipo de interés aludido resultaría abusivo por falta de transparencia y por la ausencia de negociación en la contratación de la tarjeta de crédito *revolving*. Por tanto, conforme a lo previsto en el ...